

## ESTADOS UNIDOS

Un revés judicial deja en vilo el impuesto a casas de lujo en NY



**LINA MARCELA GUERRA**  
Directora de Fiscalidad y Planificación Patrimonial de Mutuactivos  
“La fiscalidad debe ser la consecuencia de la estrategia”

## DIGITALIZACIÓN

Factura electrónica: entre la eficiencia y la asfixia regulatoria

# Expansión

Miércoles 14 | OCTUBRE 2026 | Nº 210

# FISCAL

SUPLEMENTO SEMANAL



Europa Press

## GIRAS INTERNACIONALES | BAJO LA LUPA DE LA AEAT

# El impacto fiscal de Shakira: “Las mujeres facturan” y ¿Hacienda recauda?

Ignacio Faes. Madrid

“Las rentas obtenidas por artistas no residentes a consecuencia de sus actuaciones en territorio español son y seguirán siendo objeto de una especial atención y seguimiento por parte de la Agencia Tributaria”. Con esta advertencia formal abre la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) su guía tributaria para grandes espectáculos, un aviso a navegantes que cobra máxima vigencia ante el de-

**Hacienda retendrá el 24% del caché, ‘merchandising’ y taquilla de sus 13 conciertos en Madrid**

sembarco escénico más ambicioso de los últimos años en la capital: el regreso de Shakira a los escenarios españoles. La cantante colombiana ha ofrecido una serie récord de

13 conciertos entre el 18 de septiembre y el 12 de octubre de 2026 dentro de su gira *Las Mujeres Ya No Lloran World Tour*. La sede elegida es el bautizado como *Estadio Shakira*, ubicado en el recinto Iberdrola Music del distrito de Villaverde, en el corazón del espacio temático Macondo Park. Con un aforo de 55.000 espectadores por cita, la convocatoria ha congregado a más de 700.000 asistentes. La magnitud económica

del evento es colosal y, aunque la artista resida ahora en Miami tras cerrar sus causas judiciales en Cataluña, el Fisco estatal ya tiene preparado el marco legal para gravar la producción.

La base jurídica de partida es el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) y el artículo 17 del Convenio Fiscal de la OCDE. Esta normativa consagra el principio de

Sigue en página 2 ►►►

## EL GOLF PRESENTA SU INFORME

# El deporte español pide recuperar el IVA del 10%: “Se recaudaría más”

I.F. Madrid

El deporte español ha reclamado formalmente el regreso al tipo reducido del 10% de IVA para los servicios deportivos, gravados al 21% desde 2012. La Real Federación Española de Golf (RFEG) y la Asociación Española de Campos de Golf (AECG) han presentado un informe de EY que demuestra la viabilidad de la medida, amparada por la directiva europea.

Tomando el golf como caso de estudio, el documento concluye que la rebaja fiscal no costaría dinero al Estado. Aunque implicaría una merma inicial de 35 millones de euros en recaudación directa, esta se compensaría con el incremento de la actividad (3,2 millones) y el IVA generado por el gasto turístico asociado (34,5 millones), logrando un

saldo neto positivo de 2,5 millones de euros. Luis Nigorra, presidente de la AECG, remarcó que los datos prueban el impacto multiplicador de una fiscalidad favorable, mientras que Juan Guerrero-Burgos (RFEG) pidió un trato “coherente con una actividad esencial”, siguiendo el modelo de países como Suecia, Bélgica o Países Bajos, que ya aplican tipos reducidos.

La Asociación del Deporte Español (ADESP) ha trasladado esta propuesta al Congreso de los Diputados para extenderla a todo el tejido deportivo nacional, industria que genera el 3,28 % del PIB y 635.000 empleos. Su presidente, José Hidalgo, defendió aplicar el 10% para dotar al sector de un marco fiscal acorde a su valor en salud, economía y cohesión social.



El análisis toma el golf como caso de estudio.

## Impacto socioeconómico clave

El informe subraya el peso del golf en el empleo de calidad –donde el 93 % de los contratos son indefinidos– y su efecto tractor sobre la economía. Por su parte, la propuesta contempla también un tipo superreducido del 4% o la exención total de IVA para los espectáculos y competiciones de carácter aficionado.